



MODELO ASO\_7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/042	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 18 de junio 2024	<b>BOUC:</b> 18 de junio 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Literatura Española	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Literaturas Hispánicas y Bibliografía	
<b>FACULTAD:</b> F. de Filología	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Literatura moderna y contemporánea	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Profesor/a de Educación Secundaria	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DE PAZ CASTRO, AMELIA	12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E67-5834-6E73P4C7A-5633	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	25/09/2024 18:50:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E67-5834-6E73P4C7A-5633">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E67-5834-6E73P4C7A-5633</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevist a personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
CHECA VAQUERO, DIANA	8,3	-	-				1,57	23,3	0,5		0,78	2	5,05	1,36	0,27	2,62		-
DE PAZ CASTRO, AMELIA	31,75	-	-				6	90	1,48		3	1,25	28,75	0,75	1	10	2	12
GARCÍA VALDIVIA, ESTEBAN	-	-	10				1,89	-	27,6		0,91	0,5	-	0,68	0,03	2,83		-
GILA MORENO, MARÍA	12,75	-	-				2,41	-	-		0	2,5	4,5	-	0,23	2,64		-
ROJO ALIQUÉ, PEDRO CARLOS	23,6	-	-				4,46	-	-		0	2	5,07	0,5	0,23	4,69		-
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN PEDRO	19,9	3,25	-				4,37	-	-		0	1	4,35	1,47	0,22	4,6		-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E67-5834-6E73P4C7A-5633	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Sección Personal Facultad Filología	Firmado	25/09/2024 18:50:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E67-5834-6E73P4C7A-5633">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E67-5834-6E73P4C7A-5633</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Docencia en IES
2.-	Otras actividades profesionales asociadas a la docencia específica para la que se convoca la plaza
3.-	Docencia en secundaria en centros de enseñanza privada y concertada
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia universitaria en actividad docente específica para la que se convoca la plaza.
8.-	Enseñanza no reglada
9.-	
10.-	Otras titulaciones
11.-	Publicaciones y congresos
12.-	Cursos de formación recibidos y actividades de transferencia del conocimiento
	El Total de la puntuación es el resultado de la proporción establecida, de acuerdo con la nota aclaratoria publicada en el Anexo I del BOUC 18 de junio de 2018 "En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional."

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Emilio Blanco Gómez

SECRETARIO María Díez Yáñez

VOCAL Jesús Ponce Cárdenas

VOCAL Inmaculada Osuna Rodríguez

VOCAL Víctor de Lama de la Cruz

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

Código Seguro De Verificación	4E67-5834-6E73P4C7A-5633	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	25/09/2024 18:50:37	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E67-5834-6E73P4C7A-5633">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E67-5834-6E73P4C7A-5633</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado por BLANCO GOMEZ EMILIO FRANCISCO - DNI \*\*\*1325\*\* el día 25/09/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado:

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por DIEZ YAÑEZ MARIA - DNI \*\*\*9685\*\* el día 25/09/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4E67-5834-6E73P4C7A-5633	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	25/09/2024 18:50:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E67-5834-6E73P4C7A-5633">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4E67-5834-6E73P4C7A-5633</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

